

DENOMINACIÓN ⁽¹⁾	NÚM. ⁽²⁾	ADS. ⁽³⁾	MODO ACC ⁽⁴⁾	TIPO ADMÓN ⁽⁵⁾	GRUPO ⁽⁶⁾	CUERPO ⁽⁷⁾	ÁREA ⁽⁸⁾	C.D. ⁽⁹⁾	RFIDP ⁽¹⁰⁾	COMP. ESP. ⁽¹¹⁾	COSTE TOTAL GRUPO INF.	COSTE TOTAL GRUPO SUP.
COORD. ORGANIZACIÓN	1	F	PLD		A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	24.966,72 €	0,00 €	57.650,22 €
COORD. JURÍDICO	1	F	PLD	AE/AL	A1	P-A111	LEG. REG. JCO.	30	XXXX-	24.966,72 €	0,00 €	57.650,22 €
COORD. CONTENIDO	1	F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	30	XXXX-	24.966,72 €	0,00 €	57.650,22 €
							ADM. PÚBLICA					
SV. PERSONAL Y A.G.	1	F	PLD		A1	P-A111	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX-	20.172,60 €	0,00 €	50.129,14 €
							ADM. PÚBLICA					
SV. ASUNTOS JURÍDICOS Y RECLAMACIONES	1	F	PLD		A1	P-A111	LEG. REG. JCO.	28	XXXX-	20.172,60 €	0,00 €	50.129,14 €
SV. ANÁLISIS	1	F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28	XXXX-	20.172,60 €	0,00 €	50.129,14 €
							ADM. PÚBLICA					
GBTE. TELECOMUNICACIONES	1	F	PLD	AX	A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	27	XXXX-	18.158,28 €	0,00 €	47.262,22 €
OF. DEFENSA AUDIENCIA	1	F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	27	XXXX-	18.158,28 €	0,00 €	47.262,22 €
							ADM. PÚBLICA					
A.T. CONTENIDOS SÓLO UNA PLAZA OCUPADA	2	F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	26	XXXX-	14.568,12 €	39.904,12 €	41.693,02 €
							ADM. PÚBLICA					
SECRETARÍA PRESIDENTE	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.380,28 €	24.988,48 €	26.509,84 €
SECRETARIO/A CONSEJERO	5	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.380,28 €	24.988,48 €	26.509,84 €
SECRETARÍA SEGRETRARIO/A GENERAL	1	F	PLD		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.380,28 €	24.988,48 €	26.509,84 €
A.T.-JURÍDICO	1	F	PC		A1	P-A111	LEG. REG. JCO.	25	XXXX-	13.374,60 €	0,00 €	39.187,30 €
							ADM. PÚBLICA					
DP. LICENCIAS Y OPERADORES AUDIOVISUALES	1	F	PC		A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.590,36 €	37.650,40 €	39.439,02 €
SC. PERSONAL Y A. GENERALES	1	F	PC		A1-A2	P-A111	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	12.700,56 €	36.612,30 €	38.400,92 €
							ADM. PÚBLICA					
SC.GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN	1	F	PC		A1-A2	P-A112	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.700,56 €	36.612,30 €	38.400,92 €
							ADM. PÚBLICA					
DP. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO	1	F	PC		A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.700,56 €	36.612,30 €	38.400,92 €
							ARCHIVÍSTICA					
DP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1	F	PC	AX	A1-A2	P-A12	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX-	12.700,56 €	36.612,30 €	38.400,92 €
							ADM. PÚBLICA					
DP. INFORMÁTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	25	XXXX-	12.160,32 €	35.5982,02 €	37.770,64 €
A.T.-INFORMÁTICA	1	F	PC		A1-A2	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	23	XXXX-	11.114,88 €	33.729,28 €	35.517,9 €
DESDOTADA												
TITULADO SUPERIOR SIN OCUPAR	1	F	SO, PC		A1	P-A12	TECN.INFORM. Y TELEC.	22	X—	5.188,32 €	0,00 €	28.086,42 €

DENOMINACIÓN ⁽¹⁾	NÚM. ⁽²⁾	ADS. ⁽³⁾	MODO ACC ⁽⁴⁾	TIPO ADMÓN ⁽⁵⁾	GRUPO ⁽⁶⁾	CUERPO ⁽⁷⁾	ÁREA ⁽⁸⁾	C.D. ⁽⁹⁾	RFIDP ⁽¹⁰⁾	COMP. ESP. ⁽¹¹⁾	COSTE TOTAL GRUPO INF.	COSTE TOTAL GRUPO SUP.
ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC		A2-C1	P-A22	TECN.INFORM. Y TELEEC.	20	XX-X-	8.456,88 €	26.067,58 €	29.119,36 €
NG. PERSONAL	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76 €	23.568,04 €	25.089,40 €
NG. ASUNTOS GENERALES	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76 €	23.568,04 €	25.089,40 €
NG. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76 €	23.568,04 €	25.089,40 €
NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC		C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	8.162,76 €	23.568,04 €	25.089,40 €
ADMINISTRATIVO DOS PLAZAS DOTADAS Y OCUPADAS	3	F	PC		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	16	XX-	5.336,64 €	0,00 €	21.157,92 €
ADMINISTRATIVO UNA PLAZA DOTADA Y SIN OCUPAR	3	F	PC,SO		C1	P-C11	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	7.209,12 €	0,00 €	23.024,54 €
AYUDANTE TÉCNICO DESDOTADA	1	F	SO,PC		C1	P-C12	TECN.INFORM. Y TELEEC.	15	X-	4.384,80 €	0,00 €	19.729,50 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SIN OCUPAR	1	F	PC,SO		C2	P-C21	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	6.213,96 €	0,00 €	20.025,06 €

- DENOMINACIÓN: Denominación de los puestos de trabajo.
- NÚMERO (NÚM): Número de puestos con idéntica denominación y características.
- ADSCRIPCIÓN (ADS.): Indica el régimen jurídico del puesto de trabajo (F: Funcionario, L: Laboral, G: Eventual)
- MODO DE ACCESO (MODO ACC.): Señala el sistema de provisión interna y, en su caso, selección, según lo previsto en la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía. Según lo anterior podrán figurar las siguientes claves, referidas a dichos modos de acceso (PLD: Provisión por libre designación, PC: Provisión por concurso de traslado, SO: Selección mediante posición, S: Selección, según lo previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, SNL: Modo de acceso, según los sistemas previstos en la normativa laboral, SCO: Modo de acceso, según lo previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, SC: Selección por concurso, para puestos de Personal Funcionario.)
- TIPO DE ADMINISTRACIÓN (TIPO ADMÓN.): Otras administraciones públicas o sectores de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, cuyo personal pueda acceder al puesto (AX: (Administración Educativa).- Funcionarios docentes pertenecientes al sector educativo de la Junta de Andalucía; AE: (Administración del Estado).- Funcionarios pertenecientes a la Administración no sectorial del Estado; AL: (Administración Local).- Funcionarios pertenecientes a la Administración Local; AS: (Administración Sanitaria).- Personal estatutario del sector sanitario de la Junta de Andalucía.
- GRUPO: Grupo o dos grupos consecutivos de los enumerados en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Administración Pública. Uno o dos grupos consecutivos de los cinco grupos previstos en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía.
- CUERPO: Uno de los cuerpos y especialidades previstas en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, a los que se adscribe, en su caso carácter preferente (P).
- ÁREA FUNCIONAL, CATEGORÍA PROFESIONAL, ÁREA RELACIONAL (ÁREA): Para los puestos de adscripción funcionario, Área funcional/relacional de entre los previstos en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero. Para los puestos de adscripción laboral, indicará, en su caso, la(s) categoría(s) profesional(es) a que corresponden las funciones del puesto.
- COMPLEMENTO DE DESTINO/COMPLEMENTO DE CATEGORÍA (C.D./C.C.): Para los puestos correspondientes a personal funcionario, figurará el nivel de complemento de destino. Para los puestos de trabajo adscritos al régimen laboral, indica la categoría económica correspondiente al complemento de categoría previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Junta de Andalucía.
- RFIDP Indica los factores que se valoran señalando una X bajo los que corresponde. (R= Especial Responsabilidad; F= Especial Dificultad Técnica; I= Incompatibilidad; D= Dedicación; P= Penosidad/Peligrosidad.
- COMPLEMENTO ESPECÍFICO (COMP.ESP): Cuantía anual, en miles de euros, correspondientes.